UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 19/2013

En la ciudad de Asunción, a los 4 días del mes de Octubre de 2013, siendo las 09:30 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación al ***Llamado No. 20/2013 para "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS ID: 252668"***

ANTECEDENTES

- La nota de fecha 17 de JUNIO de 2013, por parte de la C.P. Guadalupe Cantero Cardus, Administradora, solicitando la ejecución del llamado para la *"ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS"*, al Responsable de la S-UOC.
- Memorandum – S-UOC Nº 25/2013, solicitud de CDP.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1424/2013, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
- La nota de la S-UOC de fecha 9 de SETIEMBRE de 2013, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 332277.
- Acta de Apertura Nº 27/2013.
- Informe Técnico del Encargado de Informática, Pablo Alvarenga.

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del Presente Llamado;*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 27/2013.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *Informe Técnico del Enc. De Informática, Pablo Alvarenga*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 27/2013 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.	OBSERVACION
BIOS INFORMATICA	21.609.200	*No cotiza los Ítem 8,9,10,11.*
SDA PARAGUAY S.A.	25.164.000	*Ninguna.*
MARCELO ADDARIO INFORMATICA	25.468.000	*Ninguna.*
AVALON S.A.	28.553.000	*Ninguna.*
NEOTEK S.A.	48.769.200	*Ninguna.*

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES

DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL	BIOS INFORMATICA	SDA PARAGUAY S.A.	MARCELO ADDARIO INFORMATICA	AVALON S.A.	NEOTEK S.A.
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*	*Cumple.*

ESPECIFICACIONES TECNICAS	BIOS INFORMATICA	SDA PARAGUAY S.A.	MARCELO ADDARIO INFORMATICA	AVALON S.A.	NEOTEK S.A.
En base al Anexo C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

3º) CONCLUSION.

Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación. Teniendo en cuenta que la forma de adjudicación del presente llamado, es por ítem, se concluye:

a) ***MARCELO ADDARIO INFORMATICA:*** *Por todo lo mencionado más arriba, este Comité considera conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar para la provisión de los* ***Ítems: 1,2,7,8,10,11, y 13****; según detalles del Llamado a Contratación Directa No. 20/2013, por un monto total de* ***Gs. 10.355.000.- (Guaraníes, diez millones trescientos cincuenta y cinco mil)*** *por ser la oferta evaluada como la más baja en dichos ítems.----------*

b) ***BIOS INFORMATICA:*** *Por todo lo mencionado más arriba, este Comité considera conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar para la provisión de los* ***Ítems: 3 y 6****; según detalles del Llamado a Contratación Directa No. 20/2013, por un monto total de* ***Gs. 3.297.600.- (Guaraníes, tres millones doscientos noventa y siete mil seiscientos)*** *por ser la oferta evaluada como la más baja en dichos ítems.----------*

c) ***SDA PARAGUAY S.A.:*** *Por todo lo mencionado más arriba, este Comité considera conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar para la provisión de los* ***Ítems: 4 y 12****; según detalles del Llamado a Contratación Directa No. 20/2013, por un monto total de* ***Gs. 6.190.000.- (Guaraníes, seis millones ciento noventa mil)*** *por ser la oferta evaluada como la más baja en dichos ítems.----------*

d) ***AVALON S.A.:*** *Por todo lo mencionado más arriba, este Comité considera conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar para la provisión de los* ***Ítems: 5 y 9****; según detalles del Llamado a Contratación Directa No. 20/2013, por un monto total de* ***Gs. 2.613.000.- (Guaraníes, dos millones seiscientos trece mil)*** *por ser la oferta evaluada como la más baja en dichos ítems.----------*

Es nuestro informe, y elevamos la presente a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Oscar I. Careaga
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro